



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958



SUSCRIPCIÓN
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Martes 21 de octubre

Número 242

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

RESOLUCION de 26 de agosto de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes que se citan:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORÍA
Provincia de Burgos

Agrupación de Fuentespina-Campillo de Aranda y Torregalindo: Don Eutimio Gómez Blanco.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra: Don Fernando López Ruiz.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Los Gobernadores civiles dispon-

drán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1980.—
El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

(B. O. E. núm. 235, de 30-9-1980)

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se relacionan:

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Medina de Pomar. Plaza de Secretario, categoría 2.ª, clase 5.ª.

Los funcionarios que ostenten la titularidad de las Secretarías de las Corporaciones que pasan en virtud de la presente Resolución a categoría superior continuarán en su destino, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la categoría de dicho Cuerpo Nacional les corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.
El Director General, Francisco Javier Soto Carmona.

(B. O. E. núm. 234, de 29-9-1980).

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos de garantía de los contratos que se indican, correspondientes a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de las respectivas fianzas al siguiente contratista:

D. José Beltrán Moñux, vecino de Almazán (Soria), Avenida Salazar y Torres, 34, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de firme bituminoso en el camino de Barrios de Villadiego a BU-6.210».

Al mismo adjudicatario, las obras de «Acondicionamiento de firme bituminoso en el camino de Boada de Villadiego a BU-V-6.013».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-1-1953.

Burgos, 30 de septiembre de 1980.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5670.—1.190,00

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Estado de ejecución al 30 de septiembre de 1980



PROVINCIA: Burgos. — TIPO DE ENTIDAD: Diputación. — NOMBRE DE LA ENTIDAD: Excma. Diputación Provincial.

CLASE DE PRESUPUESTO: Ordinario. — NOMBRE DEL PRESUPUESTO: Varios.

1.—INGRESOS	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Der. liquidad.	Rec. líquida	Pte. cobro	Est. Ejecuc.
Resultas	0	179.933.961	107.790.308	287.724.269	287.724.269	254.196.776	33.527.493	—
Impuestos directos	1	65.600.000	—	65.600.000	46.017.417	46.017.417	—	— 19.582.583
Impuestos indirectos	2	956.600.863	—	956.600.863	517.740.894	517.740.894	—	— 438.859.969
Tasas y otros	3	181.398.477	—	181.398.477	117.641.850	96.772.171	20.869.679	— 63.756.627
Transferencias corrientes	4	112.623.606	—	112.623.606	75.278.563	75.278.563	—	— 37.345.043
Patrimoniales	5	30.276.054	—	30.276.054	19.641.491	18.681.160	960.331	— 10.634.563
Enag. inversiones reales	6	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias capital	7	1.000.000	—	1.000.000	1.356.706	1.356.706	—	356.706
Variación activos financieros	8	2.500.000	—	2.500.000	1.360.739	472.585	888.154	— 1.139.261
Variación pasivos financieros	9	1.000	—	1.000	—	—	—	— 1.000
Totales ingresos		1.529.933.961	107.790.308	1.637.724.269	1.066.761.929	1.010.516.272	56.245.657	— 570.962.340

2.—GASTOS	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Oblig. líquid.	Pagos líq.	Pte. pago	Est. ejec.
Resultas	0	170.762.313	—	170.762.313	170.762.313	117.615.667	53.146.646	—
Personal	1	640.000.000	7.252.300	647.252.300	407.414.468	362.400.611	45.013.857	— 239.837.832
Compras corrientes	2	257.335.501	70.835.583	328.171.084	172.101.502	120.844.813	51.256.689	— 156.069.582
Intereses	3	127.123.313	6.704.930	133.828.243	85.585.502	61.073.167	24.512.335	— 48.242.741
Transferencias corrientes... ..	4	75.643.876	17.600.000	93.243.876	51.879.903	43.808.853	8.071.050	— 41.363.973
Inversiones reales	6	115.240.000	2.125.127	117.365.127	58.461.475	26.494.083	31.967.392	— 58.903.652
Transferencias capital	7	83.000.000	2.444.016	85.444.016	26.748.124	301.286	26.446.838	— 58.695.892
Variación activos financieros	8	2.000.000	10.000.000	12.000.000	3.539.698	3.539.698	—	— 8.460.302
Variación pasivos financieros	9	49.657.310	—	49.657.310	33.314.634	21.910.137	11.404.497	— 16.342.676
Totales gastos		1.520.762.313	116.961.956	1.637.724.269	1.009.807.619	757.988.315	251.819.304	— 627.916.650

3.—SITUACION ECONOMICA	Inicial	Modificación	Prev. actual	Ejec.	Mov. fondos	Deud. acr.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	1.529.933.961	107.790.308	1.637.724.269	1.066.761.929	1.010.516.272	56.245.657	— 570.962.340
Totales gastos	1.520.762.313	116.961.956	1.637.724.269	1.009.807.619	757.988.315	251.819.304	— 627.916.650
Diferencias	9.171.648	— 9.171.648	—	56.954.310	252.527.957	195.573.647	56.954.310

Burgos, 30 de septiembre de 1980. — EL INTERVENTOR, Pedro Ortego Merino. — V.º B.º, EL PRESIDENTE, Francisco Montoya Ramos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Estado de ejecución al 30 de septiembre de 1980

PROVINCIA: Burgos. — TIPO DE ENTIDAD: Diputación. — NOMBRE DE LA ENTIDAD: Excma. Diputación Provincial.

CLASE DE PRESUPUESTO: Extraordinarios. — NOMBRE DEL PRESUPUESTO: Varios.

1.—INGRESOS	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Der. liquidad.	Rec. líquida	Pte. cobro	Est. Ejecuc.
Pto. Extr. 35.—Nuevo Hospital General	145.000.000	6.636.357	151.636.357	151.636.357	151.636.357	—	—
Pto. Extr. 42.—Plan Extr. Cooperación	218.436.040	13.508.775	231.944.815	235.462.138	232.718.533	2.743.605	3.517.323
Pto. Extr. 44.—Residencia de Ancianos	201.094.066	2.358.763	203.452.829	203.452.829	203.452.829	—	—
Pto. Extr. 45.—Plan Caminos Vecinales	147.175.794	—	147.175.794	147.175.774	146.823.062	352.712	20
Pto. Extr. 46.—Casa Consulado, Pineda, etc.	10.636.034	—	10.636.034	10.636.034	10.636.034	—	—
Pto. Extr. 47.—Hospital y Oña	173.987.526	—	173.987.526	173.987.526	169.594.303	4.393.223	—
Pto. Extr. 48.—Obras Fuentes Blancas, Hospital ...	117.343.213	—	117.343.213	117.341.225	109.707.851	7.633.374	1.988
Pto. Extr. 49.—Caminos	254.619.317	—	254.619.317	240.800.864	240.800.864	—	13.818.453
Pto. Extr. 50.—Aguas	582.668.525	17.739.631	600.408.156	634.132.643	593.921.999	40.210.644	33.724.487
Pto. Extr. 52.—Hospital	65.988.344	—	65.988.344	65.988.344	65.988.334	10	—
Pto. Extr. 53.—Plan Provincial O. y S. 79	262.857.132	—	262.857.132	252.362.350	247.197.064	5.165.286	10.494.782
Pto. Extr. 54.—Saldo Deudas	60.719.745	—	60.719.745	60.719.745	60.719.745	—	—
Pto. Extr. 55.—Plan Provincial O. y S. 79	476.044.804	—	476.044.804	286.218.925	259.690.851	26.528.074	189.825.879
Totales ingresos	2.716.570.540	40.243.526	2.756.814.066	2.579.914.754	2.492.887.826	87.026.928	176.899.312

2.—GASTOS	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Oblig. líquid.	Pagos líq.	Pte. pago	Est. ejec.
Pto. Extr. 35.—Nuevo Hospital General	145.000.000	6.636.357	151.636.357	151.596.313	149.462.938	2.133.375	40.044
Pto. Extr. 42.—Plan Extr. Cooperación	218.436.040	13.508.775	231.944.815	231.648.347	230.433.782	1.214.565	296.468
Pto. Extr. 44.—Residencia de Ancianos	201.094.066	2.358.763	203.452.829	203.446.830	203.446.830	—	5.999
Pto. Extr. 45.—Plan Caminos Vecinales	147.175.794	—	147.175.794	143.539.162	143.539.162	—	3.636.632
Pto. Extr. 46.—Casa Consulado, Pineda, etc.	10.636.034	—	10.636.034	9.121.375	8.551.914	569.461	1.514.659
Pto. Extr. 47.—Hospital y Oña	173.987.526	—	173.987.526	171.095.986	169.575.913	1.520.073	2.891.540
Pto. Extr. 48.—Obras Fuentes Blancas, Hospital ...	117.343.213	—	117.343.213	110.427.873	109.706.373	721.500	6.915.340
Pto. Extr. 49.—Caminos	254.619.317	—	254.619.317	240.019.479	239.862.551	156.928	14.599.838
Pto. Extr. 50.—Aguas	582.668.525	17.739.631	600.408.156	600.408.156	575.049.243	25.358.913	—
Pto. Extr. 52.—Hospital	65.988.344	—	65.988.344	58.788.557	50.988.334	7.800.223	7.199.787
Pto. Extr. 53.—Plan Provincial O. y S. 79	262.857.132	—	262.857.132	247.407.411	228.052.795	19.354.616	15.449.721
Pto. Extr. 54.—Saldo Deudas	60.719.745	—	60.719.745	60.719.745	59.728.538	991.207	—
Pto. Extr. 55.—Plan Provincial O. y S. 79	476.044.804	—	476.044.804	366.961.631	156.056.757	210.904.874	109.083.173
Totales gastos	2.716.570.540	40.243.526	2.756.814.066	2.595.180.865	2.324.455.130	270.725.735	161.633.201

3.—SITUACION ECONOMICA	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Ejec.	Mon. fondos	Deud. acr.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	2.716.570.540	40.243.526	2.756.814.066	2.579.914.754	2.492.887.826	87.026.928	176.899.312
Totales gastos	2.716.570.540	40.243.526	2.756.814.066	2.595.180.865	2.324.455.130	270.725.735	161.633.201
Diferencias	—	—	—	15.266.111	168.432.696	183.698.807	15.266.111

Burgos, 30 de septiembre de 1980. — EL INTERVENTOR, Pedro Ortego Merino. — V.º B.º, EL PRESIDENTE, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicios ejecutivo núm. 270/1978, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Evillasio y don Alipio Ortiz Díaz, y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con reducción del veinticinco por ciento del precio de tasación, y término de veinte días, así como demás condiciones que luego se indican, la siguiente vivienda embargada a dichos demandados:

1) Piso en Medina de Pomar. Departamento número uno o vivienda número 18, situada a la derecha subiendo de la primera planta alta de la casa señalada con el número 5 del Grupo «Urbano Semovilla». Mide 57 metros cuadrados y le corresponde una participación de tres enteros y cuarenta centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrita al tomo 1.697 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Medina de Pomar, al folio 8, inscripción 1.ª, finca 7.953. Pertenecer por mitad e iguales partes indivisas a referidos dos demandados.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas (1.000.000 pesetas), sale a esta segunda subasta con reducción del veinticinco por ciento de dicha valoración, es decir, en la cantidad de setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Villarcayo, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la me-

sa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de dicha vivienda.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se suspenderá la aprobación del remate hasta que se conozca en este Juzgado el resultado de la subasta que ha de celebrarse simultáneamente en el de igual clase de Villarcayo.

Dado en Burgos, a diez de octubre de mil novecientos ochenta.— El Juez, José Luis Ollas Grinda.— El Secretario (ilegible).

5695.—3.595,00

Juzgado de Distrito número uno

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 988 de 1980, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 11 de octubre de 1980. — Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas, núm. 988 de 1980, por denuncia de parte médico, en el que figura como perjudicado Antonio García García, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Fuente Alamo, Grupo San Cayetano, Murcia; Kuipers Anne, con último domicilio conocido en Bekerhaat 146 Utrecht, Holanda; José Antonio Oliva Rivera, con último domicilio conocido en Dasselstr, 19, 4.000 Dusseldorf (Alemania), contra:

Dionisio García García, mayor de edad, casado, tractorista y con domicilio en B.ª San Cayetano,

núm. 21, Fuente Alamo, Murcia, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Dionisio García García, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago de dicha multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por término de un mes y que indemnice al perjudicado Kuipers Anne, en la cantidad de 473.661 pesetas, y reserva de acciones civiles a José Antonio Oliva Rivera, así como abono de las costas procesales. — Firmado: Rubricado. (Ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación al perjudicado José Antonio Oliva Rivera, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 11 de octubre de 1980.—El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.282/80, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 13 de octubre de 1980.— El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.282/80, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que figura como perjudicado Joao Da Silva, con último domicilio en 10 Rue Francois Delepine, 37400 Nazalles, Negron (Francia), contra: Carolin Dos Santos, con último domicilio conocido en 9 Rue Vannerie, 2100 Dijon (Francia), y en la actualidad ambos en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado

Carolin Costa Dos Santos de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado. Rubricado. (Ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Joao Da Silva, y al denunciado Carolin Costa Dos Santos, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.096 de 1980, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 10 de octubre de 1980. — Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaria, Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad estos autos de juicio de faltas núm. 1.096 de 1980, por denuncia de Policía Municipal, en el que figura como perjudicado Segundo Juez Varga, de 56 años de edad, y con domicilio en Villanasur Río Oca (Burgos), y José Amil Matos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Raiffeisenstr, 6; 6455 Erlensee (Alemania); contra Fernando Da Rocha, con último domicilio en 19 BLD de Beausejour, 75016 Paris (Francia), sobre imprudencia simple con resultado de daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Fernando Da Rocha, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Segundo Juez Varga, en la cantidad de 5.933 pesetas y con reserva de acciones civiles al también perjudicado José Amil Matos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. Rubricado. (Ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al perjudicado José Amil Matos y al denunciado Fernando Da Rocha, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 10 de octubre de 1980. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.118/80, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Burgos a once de octubre de mil novecientos ochenta. — Vistos por el Sr. don Manuel Mateos Santamaria, Juez de Distrito núm. 1, de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 1.118/80, por denuncia de Diligencias Criminal Ind., número 400/80, del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, en el que figura como perjudicado, Bonifacio San Miguel Orozco, de 46 años de edad, casado, industrial y vecino de Rubena (Burgos); Norbert Sandmeier, con último domicilio en Hamburgo (Alemania), y a Griem Uwe, con último domicilio conocido en Hamburgo, 70 (Alemania), sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños; contra Green Rainer Michael, con último domicilio conocido en Hamburgo, 70 (Alemania), en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Green Rainer Michael, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado Bonifacio San Miguel Orozco, en la cantidad de 192.624 pesetas, con reserva de acciones civiles a los perjudicados Norbert Sandmeier y Griem Uwe.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. Rubricado. (Ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación a los perjudicados Norbert Sandmeier y Griem Uwe, y al inculpado Green Rainer Michael, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 11 de octubre de 1980. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo civil número 155 de 1979, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, contra don José María Mateos Serrano y doña María Soledad Martínez Aylagas, vecinos que fueron de Aranda de Duero, hoy declarados en rebeldía y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor José María Mateos Serrano y María Soledad Martínez Aylagas, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito de las responsabilidades por que se despachó, o sea, de la cantidad de doscientas diez mil quinientas dieciséis pesetas con setenta y cinco céntimos de principal y cien mil pesetas de gastos de protesto y bancarios, más los intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen a dichos demandados. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Miguel Estévez. — Rubricado”.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados declarados en rebeldía y en ignorado paradero, expido la presente en Aranda de Duero, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA**Juzgado de Distrito**

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 56/80, sobre imprudencia, seguido en este Juzgado contra Juan Angel Letona Martínez, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 25 de junio de 1980. Vistos por el señor don Jesús Linaje Torment, sustituto Juez de Distrito de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 56/80, sobre imprudencia por denuncia de Hernando Cardenal Medel, contra Juan Angel Letona Martínez, de profesión empleado, mayor de edad y vecino de Lejona, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Juan Manuel Letona Martínez, como autor responsable de una falta de imprudencia, sancionada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas y al pago de las costas del juicio, así como que abone a Eurovías, S. A., la suma de tres mil seiscientos una pesetas, en concepto de indemnización de perjuicios. Para el caso de que no abone la multa que se le impone en esta resolución, se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de dos días de detención. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Linaje. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 10 de octubre de 1980. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

LERMA**Juzgado de Distrito***Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Don José M.^a Guglieri Vázquez, Juez de Distrito de Lerma y su comarca, en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil núm. 15/1980 sobre acción negatoria de servidumbre, de 10.000 pesetas de cuantía,

promovidos a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de don Nicolás Gutiérrez Alvaro, y D.^a Ascensión Alonso García, consortes, mayores de edad, labradores y vecinos de Quintanilla del Coco, contra los hermanos D.^a María Milagros Alamo Alonso, mayor de edad, soltera, profesora de E.G.B., con domicilio en Quintanilla del Coco, y don Mariano Alamo Alonso, mayor de edad, sacerdote, con domicilio desconocido, ha acordado citar a este último don Mariano Alamo Alonso, por medio de la presente para el acto del juicio verbal civil señalado para el día 7 de noviembre próximo y hora de las 12 del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Lerma, bajo apercibimiento de que si no compareciere seguirá el juicio en su rebeldía con los demás efectos consiguientes a tal declaración, y haciéndole saber asimismo que tan pronto comparezca se le hará entrega de las copias de la demanda, documento y proveído recaído, debiendo concurrir al acto provisto de los medios de prueba de que intente valerse en su defensa y que dada la cuantía de los autos ha de comparecer al acto del juicio asistido de Letrado.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado don Mariano Alamo Alonso, mayor de edad sacerdote, domicilio desconocido, expido la presente en Lerma, a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Rosa María Gómez.

5699.—1.790,00

CASTROJERIZ**Juzgado de Distrito**

Sentencia. — En la villa de Castrojeriz, a 9 de octubre de 1980. El señor don Manuel García y García-Lomas, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 105/80, sobre daños por imprudencia, en que han sido parte el Ministerio Fiscal, y como perjudicado D. Juan Gallego Sánchez, mayor de edad, casado, maquinista y vecino de Bélgica, y Honorio Martínez Serna, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Melgar de Fernamental, y...

1.º Resultando: Que el día 21 de julio de 1980 en la carretera N-120, kilómetro 168,850, término de Melgar de Fernamental, cuando circulaba el turismo matrícula BVA-431, conducido por Juan Gallego Sánchez a una velocidad de 40 Km/h., vio como cruzaba un rebaño de ovejas, por lo que aminoró la marcha y cuando observó que había pasado todo el rebaño continuó su marcha normal, pero una res lanar que había rezagada irrumpió en la calzada siendo alcanzada por dicho turismo.

2.º Resultando: Que en el acto del juicio el Ministerio Fiscal solicitó la libre absolución de los inculcados con declaración de las costas de oficio.

3.º Resultando: Que se han observado las prescripciones legales en la tramitación de estas actuaciones.

1.º Considerando: Que los hechos descritos en el primer resultado no permiten determinar el grado de responsabilidad, tanto penal como civil de cada uno de los intervinientes en el accidente, por lo que se procede declarar su absolución y demás pronunciamientos concordantes.

Vistos los preceptos de general y pertinente aplicación, y...

Fallo: Que debo absolver como absuelto de la falta de imprudencia de que se acusaba a los inculcados con declaración de las costas de oficio. Asimismo, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la dictó, en el día de su fecha, celebrando audiencia pública. — Doy fe.

Notificación. — Seguidamente se notifica la anterior sentencia a las partes.

Castrojeriz, a 9 de octubre de 1980. El Juez de Distrito (ilegible).

JUZGADOS MILITARES**Juzgado Eventual de Plaza número 1 de San Sebastián***Requisitoria*

Juan Cueto Burgueras, español, hijo de Ceferino y Soledad, natural de Mondragón (Guipúzcoa), de estado soltero, de profesión mecánico, con domicilio anterior en Burgos, procesado en los sumarios números 35/77 y 93/78, por el delito de de-

serción y en el S. O. núm. 27/77, por el delito de robo, comparecerá en el término de 15 días ante el Teniente Coronel de Infantería D. Vicente Costell Torres, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo hiciera.

San Sebastián, 10 de octubre de 1980. — El Teniente Coronel Juez Instructor, Vicente Costell Torres.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativo siguientes:

Número 315 de 1980, interpuesto por «San Miguel Fábrica de Cervezas y Malta S. A.», contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23 de julio de 1980, por la que se desestiman los recursos de alzada, interpuestos por la Actora, contra 32 resoluciones sancionadoras de la Comisaría de Aguas del Duero, de fechas: una, de 1 de noviembre; tres de 29 de noviembre; doce de 3 diciembre; cinco de 4 de diciembre; cinco de 5 de diciembre y seis de 6 de diciembre, todas ellas de 1979, por vertido indirecto no autorizado de aguas residuales, procedentes de su industria, al cauce del río Arlanzón, sitio denominado «El Penal», de Burgos, con incumplimiento de la resolución de 21 de junio 1977.

—oOo—

Número 224 de 1980, interpuesto por don Manuel Muñoz Guillén, representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, ampliándose el mismo a la resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de agosto último, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicha Corporación de fecha 6 de febrero del corriente año, sobre modificaciones introducidas en la casa número 2,

de la Avenida de Palencia de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 7 de octubre de 1980.— El Secretario, Antonio Tudanca.— V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, D. Luis Jacinto Maqueda Abreu, en providencia de esta fecha, en relación con autos núm. 1.681/79, ejecución contenciosa núm. 68/80, seguida a instancia de D. Angel Sallillas Abenia, contra la empresa hermanos García Plaza, S. A., por un importe de 1.200.000 pesetas, en concepto del principal pendiente de pago, más otras 225.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas, son sacados a pública subasta por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados a la apremiada y que se hallan depositados en los locales de la empresa sitos en la calle Arias Miranda, 17-19, de Aranda de Duero (Burgos), bajo la custodia de D. Santiago Gordo Martín, Director Gerente de la empresa ejecutada, y consistentes en:

— 1 máquina Kansai, número 3150836, 17.000 pesetas.

— 6 máquinas Refrey, núms. 6965, 6982, 6985, 6991, 6992 y 6993, 780.000 pesetas.

— 1 máquina Refrey, número 4300004, 120.000 pesetas.

— 9 máquinas Refrey, números 7316, 7323, 7324, 7325, 7326, 7327, 7328, 7329 y 7335, 630.000 pesetas.

— 1 máquina Macpi, núm. 15823, 160.000 pesetas.

— 1 máquina Macpi, núm. 15828, 160.000 pesetas.

— 2 juegos de platos, 40.000 ptas.

— 1 máquina Refrey, núm. 6.444, 130.000 pesetas.

— 1 máquina Refrey-Y, número 14380, 140.000 pesetas.

— 1 máquina Refrey-K, número 3145954, 130.000 pesetas.

— 1 máquina Refrey-K, número 3151211, 120.000 pesetas.

— 1 máquina Refrey-K, número 3152644, 130.000 pesetas.

— 1 máquina Refrey-J, núm. 1861, 130.000 pesetas.

— 1 máquina Refrey-Y, número 194661, 140.000 pesetas.

— 1 máquina Refrey-J, número 33912, 140.000 pesetas.

— 1 máquina Refrey automática, 950.000 pesetas.

— 1 máquina Minerva, núm. 8609, 250.000 pesetas.

— 1 motor Quinck-Stop, número 514228, 40.000 pesetas.

— 1 plancha test modelo K-35-S, 150.000 pesetas.

— 1 máquina desplegada Universal Triplez, 30.000 pesetas.

— 1 mesa de estructura metálica de 10 x 233 m., 35.000 pesetas.

— 1 máquina Yamato, núm. 161229, 140.000 pesetas.

— 1 máquina de cortar KM, número 901365, 25.000 pesetas.

— 4 máquinas Refrey, núms. 564, 560, 443 y 563, 520.000 pesetas.

— 2 máquinas Refrey núms. 457 y 463, 260.000 pesetas.

— 1 máquina Juki-Overloc, número 4474, 140.000 pesetas.

— 1 volteadora de cuellos, 10.000 pesetas.

— 1 máquina Pfaff 487-131, número 487128, 120.000 pesetas.

— 1 máquina planchar Hoffman, Pamke-13, 100.000 pesetas.

— 1 máquina planchar Hoffman, AXSJ, núm. 9365, 100.000 pesetas.

— 1 máquina Yamato, número 166135, 120.000 pesetas.

— 3 máquinas Refrey, números 5996, 5995 y 5999, 350.000 pesetas.

— 2 máquinas planchar Hoffman, XSCB-4, 220.000 pesetas.

— 1 máquina planchar Hoffman, AAXSU/43-B-24, 115.000 pesetas.

Suma total: 6.795.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos, el día veinte de noviembre del corriente y hora de las once cuarenta y cinco, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar, previamente, en la mesa de la Magistratura una suma igual, por lo

menos, del 10 % de la valoración de los bienes por los que postulan y que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la misma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible).

5659.—3.610,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 7 de octubre de 1980, fue aprobado el proyecto de "Abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales de Bardauri", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Prieto Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 132 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 9 de octubre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Proyecto obra para abastecimiento de agua y saneamiento

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 8 de octubre, el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Manuel Gutiérrez Peña, para la obra de abastecimiento de agua y saneamiento al Polígono Industrial de esta villa, a lo largo de la carretera de San Miguel de Pedroso, por importe de 15.076.248 pesetas, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Belorado, 9 de octubre de 1980.— El Alcalde accidental, Francisco Alonso.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al públi-

co, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se exponen:

Arbitrio sobre desagüe de canales; arbitrio sobre rodaje de carros y remolques; arbitrio por tenencia de perros; impuesto de circulación de vehículos; arbitrio por tránsito de animales por la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Valdelucio, a 2 de octubre de 1980. — El Alcalde, Fidel García Luengo.

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Instruido expediente sobre suplenlo número uno de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Villegas, 11 de septiembre de 1980. El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO DE LA SIERRA

Anuncio de subasta forestal

Habiendo quedado desierta la subasta de 550 hayas en el monte número 255 "La Dehesa", se anuncia nuevamente para su celebración a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya subasta se celebrará en este Ayuntamiento, bajo

la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a la hora que a continuación se indica:

A las trece horas la mencionada subasta de 550 hayas, de ellas 477 maderables y 76 leñosas, que cubican 428 m. c. de madera y 112 m. c. de leña, en la tasación global de 1.768.000 pesetas.

La admisión de pliegos será hasta media hora antes de la fijada para la subasta, y los solicitantes deberán ingresar en arcas municipales el 5 por ciento de la tasación en concepto de depósito provisional.

Para más información en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riocabado de la Sierra, a 10 de octubre de 1980. — El Alcalde, Damián Martínez.

5664.—1.125,00

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Resolución del Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos), por la que se anuncia subasta pública del aprovechamiento forestal que se cita:

Objeto.— Subasta de 441 hayas con 446 metros cúbicos de madera, en el monte «Acebal-Vizcarra».

Tipo de licitación.— 2.230.000 pesetas (dos millones doscientas treinta mil pesetas).

Fianzas.— Provisional: 5 por 100, definitiva, 6 por 100.

Recepción de pliegos.— En horas de oficina y durante veinte días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pliego.— Se halla expuesto al público por ocho días.

Segunda subasta.— De quedar desierta, la segunda se celebrará el décimo día hábil siguiente de la primera.

Modelo de proposición

D., natural de de, años, con residencia en en nombre propio o en representación de, en relación a la subasta de hayas anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», núm. ... de fecha, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número) y se somete a las condiciones del pliego.

Fecha y firma.

Pradoluengo, a 6 de octubre de 1980.— El Alcalde, Bartolomé Pérez.

5665.—1.490,00